



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2018-A-MPC.

Sicuani, 31 de octubre de 2018.

VISTO: El Oficio N° 196-2018-OCI/MPC, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

3. Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**.

4. Que, asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

5. Que, conforme se tiene de los artículos 3°, 4°, y 8° de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información que posee el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas en la norma; así mismo toda entidad pública está obligada a brindar la información pública conforme a lo establecido por la norma; finalmente establece que las entidades públicas, bajo responsabilidad, identificaran al servidor responsable de brindar la información solicitada, bajo apercibimiento de que el incumplimiento genera responsabilidad en el Secretario General de la Municipalidad;

6. Que, mediante el Dec. Sup. N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que mediante Dec. Sup. N° 072-2003-PCM se aprobó el Reglamento de la referida Ley.

7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2018-GM-MPC, de fecha 30 de julio del 2017, se resolvió designar al Abog. SALOMON CRUZ ARAGON, en su condición de Secretario General de la Municipalidad, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO de la Municipalidad Provincial de Canchis, asimismo se designa al Ing. WALTER CONTO CCOPA, en su condición de Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Municipalidad Provincial de Canchis.

8. Que, mediante Oficio N° 196-2018-OCI/MPC, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite el **Informe N° 001-2018-OCI/0384-LTAIP “Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Canchis”**, en cuya primera conclusión establece que la designación del responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia de la Entidad, debió realizarse mediante acto resolutorio de la máxima autoridad de la Entidad, la misma que debió de publicarse en el Diario Oficial El Peruano, por lo que a efectos de su implementación debe procederse con la emisión del acto resolutorio de designación.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL ABOG. SALOMON CRUZ ARAGON, EN SU CONDICION DE ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO DE LA





Municipalidad Provincial de Canchis

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de información de los administrados, al amparo de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR AL ING. WALTER CONTO CCOPA, en su condición de Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Provincial de Canchis, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo asumirá la calidad Coordinador General y Coordinador del Portal de Transparencia como Web Máster, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 265-2018-GM-MPC, de fecha 30 de julio de 2018, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Canchis, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por los **FUNCIONARIOS DESIGNADOS**, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que los responsables de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, publiquen la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y en el Portal de Transparencia de la Entidad, respectivamente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los designados Gerencia Municipal, Gerencias y Sub Gerencias de línea, Direcciones y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Canchis, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Infraestructura.
Ger. Planeamiento.
Ger. Des. Económico.
Ger. Transportes.
Ger. Gestión Ambiental.
Ger. Ser. Públicos.
Ger. Des. Social.
Asesoría Jurídica.
Ofic. Imagen Institucional.
Sub Ger. Tec. Información.
OCI.
Designados.
Archivo.
MJZA/sca.

